APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES PARA VEHICULOS DAEM.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 3622 2016.

HUÉPIL, 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
- Lo dispuesto en el Articulo 3º de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rígen los actos de la administración del Estado.
- 3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
- 4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
- 6. La necesidad de adquirir contratación de seguros generales para vehículos DAEM.
- 7. La posibilidad de financiar el punto 6 de los vistos, en la adquisición de contratación de seguros generales vehículos DAEM.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación de contratación de seguros generales vehículos DAEM
- 2. Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación de Implementación deportiva de canotaje.
- Secretario Municipal
- Director DAEM
- Jefa Finanzas DAEM
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal, imputase al subtitulo 22.10.002 servicios de seguros y financieros, firmas y gastos de seguro.

Publiquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ÍISTRIBUCIÓN -

- Of. De partes

SECRETARIZ

- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

ANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FJDA/GEPL/JFOS/SMFM/msma